



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

INTERESADOS: DANNY ALBERTO FRANCO OLIVARES.

YOALY CELCY SUÁREZ SAUMET.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2019-00417-00.

En auto de 27 de noviembre de 2020, se fijó fecha de audiencia para la presentación del inventario y avalúos dentro del proceso de la referencia para el día de hoy a las 9:00 a.m., sin embargo, el apoderado judicial de las partes, doctor MISAEL DE JESÚS MAESTRE RAMOS, solicita su aplazamiento por encontrarse fuera de la ciudad resolviendo asuntos personales.

Así las cosas, por ser procedente lo peticionado, el despacho accede a ello y se fija como nueva fecha el dieciséis (16) de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m., teniendo en cuenta lo exigido en auto que fijó esta diligencia, sobre la forma de presentación del inventario y los documentos que debe anexar el apoderado judicial, según el artículo 34 Ley 63 de 1963, la que se celebrará por el aplicativo TEAMS, para lo cual se requiere a los interesados y apoderado judicial que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico al correo institucional del juzgado [j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) para remitirles el link con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados..

Notifíquese y cúmplase.

AMSM

**Firmado Por:**

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL  
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7250077c9eba27c672c027e47c09a383224b66bdfcc6a38813980b54c16aca7**

Documento generado en 08/12/2020 08:58:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**